Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2018-00062-00 PETICION DE HERENCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que ha ingresado el presente proceso proveniente del archivo, pasa para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 14 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con relación al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-126382.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **119** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **18 de octubre DE 2022**.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

TURNO 2022-300-6-16798

Olga Lucia Caballero Barragan <olga.caballero@supernotariado.gov.co>

Lun 29/08/2022 9:58 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo

Comedidamente me permito adjuntar Oficio Y Constancia de Inscripción del turno en mención.

Cualquier solicitud remitirla al correo electrónico **ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co**

Atentamente

OLGA LUCIA CABALLERO
CPS 829-22
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Carrera 20 # 34-01
Bucaramanga, Colombia
Teléfono: PBX 6521311 EXT 3307-332

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326

j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 20 de abril de 2022.

Oficio Nº 0910 – 2018-00062

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA
documentosregistrobucaramanga@supernotariado.gov.co
mariela.arias@supernotariado.gov.co

[redacted]

REFERENCIA:	PETICION DE HERENCIA
RADICADO:	68001-31-10-004-**2018-00062**-00
DEMANDANTES:	LILIA TARAZONA ROJAS, FERMIN TARAZONA ROJAS, ALFONSO TARAZONA ROJAS, AURA TARAZONA ROJAS, LETTY TARAZONA ROJAS, RAMIRO TARAZONA ROJAS, GILMA TARAZONA ROJAS, JOHAN SEBASTIAN TARAZONA BLANCO y PEDRO JULIAN TARAZONA BLANCO
DEMANDADA:	ALIX EMILIA TARAZONA LOPERA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En atención a su oficio 3002022EE01116 y Resolución No 000109 del 23 de marzo de 2022, me permito remitir copia del auto proferido el 19 de abril de 2022, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Firmado Por:

Elvira Rodriguez Gualteros
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 10 de Junio de 2022 a las 10:55:49 am

Con el turno 2022-300-6-16798 se calificaron las siguientes matrículas:
300-126382

Nro Matricula: 300-126382

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA No. Catastro: 010400870020000
MUNICIPIO: GIRON DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: GIRON TIPO PREDIO: URBANO

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) URBANIZACION BARRIO PALENQUE LOTE # 220 CARRERA 18 # 56-08

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 2/5/2022 Radicación 2022-300-6-16798
DOC: AUTO . DEL: 19/4/2022 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - SENTENCIA DEL 131 DEL 05/07/2018 (POR INSISTENCIA DEL JUEZ QUEDAN VIGENTE LAS ANOTACIONES N° 15, 16 Y 17 DEL FOLIO).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: TARAZONA CARVALLI RAMIRO CC# 2034163 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

==========

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

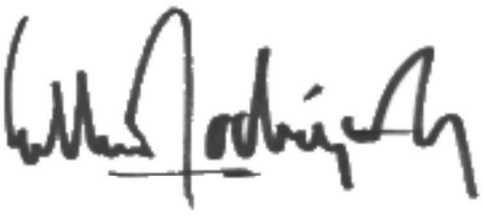

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 61822